

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-027/05 ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Material Deportivo para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **Pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes** previa presentación de la factura debidamente requisitada; **tiempo para la entrega total de los bienes:** dentro de los **tres** días naturales siguientes a la notificación del fallo; **lugar de entrega:** Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, y **garantía de los bienes:** por un término de seis meses contados a partir de la entrega total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SEC990501SLO
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; y del Departamento de Adquisiciones de la Convocante.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **19 de Agosto del 2005 a las 12:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

Los participantes deberán entregar muestra física de las partidas que cotizan, entregándolas en el Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, del día **18 de agosto del 2005**. La entrega de muestras es obligatoria y

los participantes deberán incluir en el sobre de su propuesta técnica copia de su comprobante de entrega de muestras

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades de los bienes que cotiza, de conformidad con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

c) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación.

d) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por un término mínimo de seis meses contados a partir de la entrega total de los bienes, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.

e) Carta compromiso de entregar los bienes dentro de un termino no mayor de tres días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

f) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 1), ó la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado (copia y original para cotejo).

g) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al anexo N°. 2.

i) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación.

j) En el caso de que en el acto de recepción y apertura de propuestas, comparece una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá integrar carta poder simple específica para la participación del acto debidamente firmado por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).

k) Fotocopia de su comprobante de entrega de muestras, que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotales y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3**.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito a más tardar el día **24 de Agosto de 2005**.

DECIMA SEGUNDA.- En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicados.

DECIMA TERCERA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA CUARTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

DECIMA QUINTA.- El licitante ganador deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para la adquisición de Material Deportivo. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los bienes durante el período de seis meses en condiciones de uso normal y contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos a partir de la fecha de suscripción del contrato. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**

“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

DECIMA SEXTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.

- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA SEPTIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DECIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DECIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A N E X O N º . 1

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/05**, relativa a la **Adquisición de Material Deportivo** para la Secretaría Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

**C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-027/05**, relativa a la adquisición de Material Deportivo, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

A N E X O N º. 3

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-027/05**, relativa a la adquisición de **Material Deportivo** para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripcion	U.M.	Cantidad
1	BATE PARA BÉISBOL 100% ALUMINIO CON MEDIDAS DE LARGO 84 CM. O 33", PESO 850 GRM. O 30 OZ. Y DIAMETRO DE 6.67 CM. CON TAPON DE PLÁSTICO PEFECTAMENTE SELLADO	PZA	100
2	BATE PARA BÉISBOL 100% ALUMINIO CON MEDIDAS DE LARGO 86 CM. O 34", PESO 879 GRM. O 31 OZ. Y DIAMETRO DE 6.67 CM. CON TAPON DE PLÁSTICO PEFECTAMENTE SELLADO	PZA	100
3	PELOTAS PARA BÉISBOL FABRICADA EN PIEL DE RES CON CENTRO DE PLASTICO MACIZO Y ENBOBINADO CON HILO DE ALGODÓN, COSIDA A MANO CON PESO DE 159 A 161 GRM. Y DIAMETRO DE 7.20CM. (CAJA CON 12 PIEZAS)	PZA	800
4	RED PARA ARO DE BÁSQUETBOL FABRICADA EN HILO MACRAMÉ EN COLORES	PZA	400
5	RED PARA VOLEIBOL OFICIAL FRABRICADA EN HILA NATURAL, POLIESTER Y NYLON CON REFUERZO DE LONA Y CUERDA DE PLASTICO CON MEDIDAS DE 9 MTS. DE LARGO X 75 CM. DE ANCHAY CUADRO DE 15 X 15 CM.	PZA	500
6	BALON PARA BÁSQUETBOL OFICIAL DEL NÚMERO 7 FABRICADO CON CÁMARA DE BUTILO, ENCORDADO Y REFORZADO CON HILO NYLON, RECUBIERTO CON HULE Y VALVULA PERFECTAMENTE SELLADA Y TERMINADA SIN FUGA DE AIRE CON LA MARCA GRABADA EN EL MISMO CON UN PESO ENTRE 590 A 600 GRM. Y CIRCUNFERENCIA ENTRE 75 Y 76 CM.	PZA	1500
7	BALON PARA FÚTBOL SOCCER INFANTIL OFICIAL No. 5 FABRICADO EN DOS LONAS, CAMARA DE HULE LATEX, RECUBIERTO DE PLASTICO VINIL Y LA MARCA VULCANIZADA EN EL MISMO CON 14 GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL DE UNA	PZA	1500
8	BALON PARA MINIBÁSQUETBOL OFICIAL No. 5 FABRICADO EN EN CAMARA DE BUTILO, ENCORDADO Y REFORZADO CON HILO DE NYLON, RECUBIERTO DE HULE CON VALVULA PERFECTAMENTE SELLADA Y TERMINADA SIN FUGA DE AIRE CON UN PESO ENTRE 489A 491 GRM CON MEDIDAS ENTRE 68 Y 70 CM. DE DIAMETRO	PZA	1500
9	BALON PARA FÚTBOL SOCCER INFANTIL OFICIAL No. 4 FABRICADO EN DOS LONAS, CAMARA DE HULE LATEX, RECUBIERTO DE PLASTICO VINIL Y LA MARCA VULCANIZADA EN EL MISMO CON 14 GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON UN PESO ENTRE 334 Y 336 GRM. Y UNA CIRCUNFERENCIA ENTRE 63 Y 65 CM.	PZA	1500
10	BALON DE VOLEIBOL OFICIAL No. 5 FABRICADO CON CAMARA DE BUTILO ENCORDADO Y REFORZADO CON HILO DE NYLON RECUBIERTO DE HULE Y VALVULA PERFECTAMENTE SELLADA Y TERMINADA SIN FUGA DE AIRE, CON PESO DE ENTRE 259 Y 261 GRM. Y UNA CIRCUNFERENCIA DE 66 Y 68 CM.	PZA	1500
11	EQUIPO COMPLETO PARA BÉISBOL TIPO AMERICANO TAMAÑO PROFECIONAL QUE CONTIENE 8 GUANTES Y UNA MASCOTA PARA CATCHER FABRICADOS EN PIEL FLORENTERA COSIDOS A MANO CON HILO DE NYLON UNA PIEL UN PETO PARA EL CATCHER DE GABARDINA, PAR DE ESPINILLERAS FABRICADAS PARA ALTO IMPACTO CON ALETON DOBLE.	JUEGO	50
12	EQUIPO DE GUANTES COMPLETO PARA BÉISBOL TAMAÑO JUVENIL QUE CONTIENE 8 GUANTES FABRICADOS EN PIEL FLORENTERA COSIDOS A MANO CON HILO DE NYLON UNA MASCOTA PARA CATCHER FABRICADA EN PIEL FLORENTERA COSIDA A MANO CON HILO DE NYLON UNA CARETA DE LAMBRON PARA CATCHER Y ESPINILLERAS FABRICADAS EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO CON ALETON DOBLE	JUEGO	50
13	PELOTA DE VINIL No. 8 1/2	PZA	4675
14	UNIFORME PARA BÉISBOL DISEÑADO EN TELA DE NYLON BANDON SEMI STRECH, INCLUYE CAMISOLA EN CORTE ABIERTO CON BOTONES CON LOGOTIPO DE LA D.G.E.F. EN TRES TINTAS Y DE LA SEC EN SEIS TINTAS EN SERIGRAFIA PANTALON CON CIERRE PRESILLAS PARA CINTURAN Y ELASTICO EN EL INTERIOR EN LA CINTURA, GORRAS CON LOGOTIPO Y MEDIAS TEJIDO CERRADO INTEGRADAS EN TALLAS 40 UNIFORMES TAMAÑO EXTRA GRANDE, 60 UNIFORMES TAMAÑO GRANDE, 60 UNIFORMES TAMAMO MEDIANO, 40 UNIFORMES TAMAÑO CHICO, 40 TALLA AÑOS	PAQ.	240
15	UNIFORME PARA FUTBOL FABRICADO EN TELA SOCCER INCLUYE PLAYERA CUELLO REDONDO CON LOGOTIPO DE LA D.G.E.F. EN CUATRO TINTAS DE LA SEC. Y SEIS TINTAN EN SERIGRAFIA, SHORT LARGO CONTRUSA Y CON CORDON EN LA CINTURA	PAQ.	300
16	UNIFORME PARA BÁSQUETBOL DISEÑADO EN TELA CALADO TEX. INCLUYE PLAYERA DE CUELLO REDONDO CON LOGOTIPOS DE LA D.G.E.F. EN CUATRO TINTAS DE LA SEC. A SEIS TINTAS EN SERIGRAFIA, SHORT LARGO CON TRUSA Y CON CORDON EN LA CINTURA	PAQ.	300
17	UNIFORME PARA VOLEIBOL FRABICADO EN TELA MICROPIQUET INCLUYE PLAYERA CUELLO EN "V" MANGA TRES CUARTOS LOGOTIPOS DE LA D.G.E.F. EN CUATRO TINTAS Y DE LA SEC. EN SEIS TINTAS EN SERIGRAFIA, SHORT LARGO CON TRUSA Y CORDON EN CINTURA	PAQ.	300
18	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO ALTO IMPACTO PARA BÉISBOL DOBLE OJERA Y PROTECTOR INTERIOR DE HULE	PZA	50
19	PELOTA PARA BÉISBOL ORIGINAL KENKO	PZA	200
20	CONO PARA ENTRENAMIENTO FABRICADO EN POLETILENO 100% COLOR NARANJA BASE CUADRADA DE 13.5 CM. Y 23 CM DE ALTO	PZA	200
21	AROS DE PLASTICO DE 70 CM. DE DIAMETRO	PZA	5000
22	AROS DE PLASTICO DE 55 CM. DE DIAMETRO	PZA	5000
23	PELOTAS DE ESPONJA DE No. 3	PZA	2500
24	TABLERO MOVIL PARA BASQUETBOL CON BASE RELLENABLE DE ALTA REGULABLE	PZA	20